

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, Departamento 1.º, por providencia de 30 de noviembre de 1999, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A223/99, del ramo de Administración del Estado, provincia de Barcelona, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la falta de justificación de parte de la subvención concedida en marzo de 1995 al Centro de Formación y Promoción Ocupacional (CEPROM) por la Fundación para la Formación Continua (FORCEM) entidad colaboradora del Instituto Nacional de Empleo, por importe de ciento setenta y tres mil (173.000) pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos de personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1999.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fernández.—8.795.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 274/98, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha», representada por el Procurador don Francisco Ponce Real, contra don Luis Lerma Gaude, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, por término de veinte días y precio de su avalúo, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 27 de enero de 2000 para la primera, 28 de febrero de 2000 para la segunda, de resultar desierta la primera, y el 27 de marzo de 2000 para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez quince de su mañana, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera. No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Albacete, cuenta 0040 000 18 0274 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el

resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado 2.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación aportada, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, así como los demás títulos con igual derecho, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Única. Fincas especiales número 4. Vivienda en planta 4.ª o 3.ª de viviendas de la casa sita en Albacete, y su calle Dionisio Guardiola, señalada con el número 1 de orden. Es del tipo A. Tiene una superficie útil de 89,12 metros cuadrados. Finca registral 1.722, inscrita al tomo 728, libro 27, sección 2.ª, folio 195 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete. Valorada en 10.380.000 pesetas.

Y para general conocimiento, así como de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada de forma personal resultare negativa, se expide el presente.

En Albacete, 4 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.763.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña María Jesús Tarodo Giménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Alcañiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 169/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Conte Clavero, doña María de los Reyes Montañés Conte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 426200018016999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Casa vivienda en ruinas, sita en Hajar, calle Calvario, número 10, de 80 metros cuadrados, inscrita al tomo 441, folio 152, finca 9.596. Valorada en 8.629.507 pesetas.

Casa vivienda con corral, sita en Hajar, paseo de San Francisco, 24, de 62 metros 38 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 212, folio 78, finca 6.145. Valorada en 5.901.607 pesetas.

Campo de regadío sito en Hajar, partida Eras, inscrita al tomo 441, folio 153, finca 5.690-N. Valorada en 448.458 pesetas.

Rústica regadío, sita en Hajar, partida Vega, de 10 áreas, inscrita al tomo 441, folio 159, finca 9.597. Valorada en 448.458 pesetas.

Nave o granja de ganado porcino con terreno anexo sita en Hajar, partida Eras, de 4.056 metros cuadrados de los que la nave ocupa 600 metros cuadrados, inscrita al tomo 502, libro 68, folio 191 vuelto, finca 10.178. Valorada en 5.206.363 pesetas.

Vivienda sita en Hajar, carretera de Alcañiz, sin número, de 60 metros 62 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 481, folio 198, finca 10.032. Valorada en 5.901.607 pesetas.

Dado en Alcañiz, 3 de noviembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—8.660.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/90, se tramita procedimiento de alimento provisional a instancia de doña María del Carmen García de la Torre Riesgo, contra don Alfonso Saavedra Vaquerizo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se

dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2351 000 32 97 90, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en San Sebastián de los Reyes, calle Medina del Campo, número 2, 1.º, B, inscrito en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, finca 17.976, libro 321, tomo 395, folio 42.

Valor: 20.500.000 pesetas.

Dado en Alicante, 19 de noviembre de 1999.—Doña Yolanda San Pastor Sevilla, la Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.767.

ARANJUEZ

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranjuez,

Hace saber: En los autos de referencia se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despatchada contra don Antonio Monzón García Vaquero y doña Carmen Arriaga Castellanos, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago al Banco Bilbao Vizcaya, de la cantidad de 6.948.189 pesetas, de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en los cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra este resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término del quinto día. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados.

Y, para que sirva de notificación y citación a Banco Bilbao Vizcaya.

Aranjuez, 25 de noviembre de 1999.—El/La Secretario.—8.732.

ARGANDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arganda,

Hace saber: En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Observado error en cuanto al número de finca registral en edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 248, de fecha 16 de octubre

de 1999 y en página 13835, y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», número 249, de 20 de octubre de 1999, página 56, por el presente se hace constar que la descripción correcta de la finca hipotecada es la siguiente:

Vivienda dúplex, edificio «Torres de la Alameda», calle Vallejos, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, finca número 6.867, inscripción segunda, al tomo 1.128.

Dado en Arganda a 3 de diciembre de 1999.—El Secretario.—8.756.

BADAJOZ

Edicto

Don José Antonio Patrocinio Polo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 235/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Enrique Botejara Corchado y doña Pilar Ramos Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 03420000170023597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados en caso de no ser hallados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso, bajo derecha, tipo B, de la casa en Badajoz, calle Regino de Miguel, número 7. Tiene una superficie de 146 metros cuadrados. Inscripción: Finca número 23.553, Registro de la Propiedad número 1 de Badajoz, inscrita al folio 27, libro 387.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.500.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 19 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez sustituta.—El Secretario.—8.780.

BARBASTRO

Edicto

Don Fernando Pecino Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 9 de febrero, 8 de marzo y 5 de abril de 2000 tendrán lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado bajo el número 146/99, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora señora Mora, contra don Alfredo Serrano Serrano y doña Teresa León Cobos, en las siguientes condiciones y término de veinte días:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1.970-0000-18-146/99, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien en la escritura de hipoteca para la primera subasta: del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración del bien en la escritura de hipoteca para la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a éste, el resguardo del ingreso indicado en el apartado primero, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexta.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de la subasta fueran inhábiles, se entenderá que la misma se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda tipo A, sita en la primera planta alzada, con acceso por el portal 5 de la calle La Tallada. Tiene una superficie útil de 75 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, distribuidor de planta, escalera y vivienda tipo B, de la misma planta; derecha, entrando, patio de manzana y distribuidor de planta; izquierda, calle La Tallada, y fondo, vivienda tipo C del portal 3 de la calle La Tallada. Consta de vestíbulo, distribuidor, sala de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Cuota: 4,17 por 100. Forma parte de una